

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 190/07, por auto de ocho de mayo de dos mil siete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almacenes Ortega Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Polígono Industrial Pozueta Mendieta Pabellón I, Lemona (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lemona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 10 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial, Jaime Mourenza Arriola.—34.071.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal 25/2006 seguido a instancias de la Procuradora Beatriz Guerrero Doblás, en nombre y representación de Doña Lidia Rodríguez Sosa, se ha dictado auto el día 19 de abril de 2007 en cuya parte dispositiva constan entre otros los siguientes particulares:

«Se declara el concurso de Entidad Inmobiliaria Juan Fidel, S. L., el que se tramitará por procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designa como Administradora del concurso a doña Esther Gloria Sánchez Saavedra.

Llámense a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado 1 del artículo 23.

Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez.—Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere

comparecido de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—34.143.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 837/2006-A, referente al deudor CTD Operador Logístico, S.L. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 12 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—34.141.